REGISTRADO
Firmado digitalmente por HUEL PABLO ARIEL
Fecha: 2020.09.21 18:18:30 -03'00'
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020.

VISTO la Resolución Nº 3575/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María Dolores ARGUELLO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2020, aconsejó refrendar la Resolución Nº 3575/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 3575/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las materias Selección y Capacitación del Personal y Relaciones Humanas II, eximiéndola de la correlatividad existente con

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Relaciones Humanas I, a la alumna María Dolores ARGUELLO, Legajo N° 162222, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Pedagogía y Didáctica General y Derecho del Trabajo, eximiéndola de la correlatividad existente con Enfermedades Profesionales y Relaciones Humanas I, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 796/2020

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General

Digitally signed by SOSA MIGUEL ANGEL
Date: 2020.09.11 09:22:04 -03:00
Reason: - Aprobación de documento.
Location: Rectorado UTN

Firmado digitalmente por: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Motivo: RECTOR: HECTOR EDUARDO AIASSA
Fecha y hora: 14.09.2020 15:11:13